



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### CONCURSO DE MÉRITOS No. 008 - 2025

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL ÁREA AFERENTE AL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM, CALLE 11 Y CALLE 12 DESDE CARRERA 7A HASTA CARRERA 7 CONTEMPLADAS EN EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA. DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8504771 DE 2025.
---------	---

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día cuatro (04) del mes de diciembre de 2025, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del Concurso de Méritos No. 008 de 2025.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación del Concurso de Méritos No. 008 de 2025, en la Página Web del [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el Concurso de Méritos No. 008 de 2025 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROONENTE	NIT.
CONSORCIO INTERCAM CHIA	OLM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS identificada con Nit. 901.783.260-6, porcentaje 75%
	ORDÓÑEZ S.A. identificado con Nit. 900.079.438-7, porcentaje 25%

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Concurso de Méritos No. 008 de 2025.

#### REQUISITOS HABILITANTES

##### 1. CAPACIDAD JURÍDICA

PROONENTE 1: CONSORCIO INTERCAM CHIA				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		3 - 8	Propuesta presentada y avalada por el Ingeniero Civil SEBASTIAN ANDRES ORTIZ BARRAGAN identificado con C.C. No. 1.018.444.167 y tarjeta profesional No. 25202-320026 CND.



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### PROPONENTE 1: CONSORCIO INTERCAM CHIA

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		10 - 26	
Documento de conformación de consorcio	X		28 – 29	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		30 y 32	
Fotocopia de la Libreta Militar.	X		31 y 33	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		36 - 37	
Declaración de bienes y rentas, en caso de ser declarante de Renta, debe allegar Formato 110 DIAN, de la última declaración de renta.	X		39 - 40	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P., otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		42 - 57	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		59 - 63	
Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		65 - 66	
Compromiso de Transparencia.	X		71 - 74	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el				



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### PROONENTE 1: CONSORCIO INTERCAM CHIA

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		68 - 69	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		77, 78, 87 Y 88	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		79, 80 Y 85, 86	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		76, 84	
Certificado de Medidas Correctivas.	X		81, 89	
Manifestación de Apoyo a la Industria Nacional.	X		3 Y 4	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 81101500 80101600	X		93 - 273	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		275 - 276	
Certificado de Deudores Morosos REDAM.	X		82, 90	
Certificado de antecedentes de Delitos Sexuales.	X		83, 91	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERCAM CHIA**, representado legalmente por el SEBASTIAN ANDRES ORTIZ BARRAGAN identificado con C.C. No. 1.018.444.167 expedida en Bogotá D.C., e integrado por las sociedades **OLM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS** identificada con Nit. 901.783.260-6, representado legalmente por el SEBASTIAN ANDRES ORTIZ BARRAGAN identificado con C.C. No. 1.018.444.167 expedida en Bogotá D.C., con porcentaje de participación del 75% y **ORDOÑEZ S.A.** identificado con Nit. 900.079.438-7, representada legalmente por ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA identificado con C.C. No. 79.556.358 expedida en Bogotá D.C. con porcentaje de participación del 25%, **CUMPLE** los **REQUISITOS JURÍDICOS** y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

#### PROPONENTE 1: CONSORCIO INTERCAM CHIA

INDICADOR	CONSORCIO INTERCAM CHIA				OBSERVACIONES
	CONSORCIO INTERCAM CHIA		Resultado	CUMPLE C	
	VALOR	%		NO CUMPLE NC	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ <small>I.L= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."</small>	1,383,685,729	100%	1,383,685,729	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a cinco ( $\geq 5$ )
	48,280,057		48,280,057		
RESULTADO			28.66		>= 5.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO <small>I.E.= Pasivo Total/Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."</small>	103,971,057	100%	103,971,057	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al cincuenta ( $\leq 50\%$ )
	1,436,439,729		1,436,439,728		
RESULTADO			6.2%		<= 50%

#### 2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 5
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual 50%

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERCAM CHIA**, representado legalmente por el SEBASTIAN ANDRES ORTIZ BARRAGAN identificado con C.C. No. 1.018.444.167 expedida en Bogotá D.C., e integrado por las sociedades **OLM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS** identificada con Nit. 901.783.260-6, representado legalmente por el SEBASTIAN ANDRES ORTIZ BARRAGAN identificado con C.C. No. 1.018.444.167 expedida en Bogotá D.C., con porcentaje de participación del 75% y **ORDOÑEZ S.A.** identificado con Nit. 900.079.438-7, representada legalmente por ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA identificado con C.C. No. 79.556.358 expedida en Bogotá D.C. con porcentaje de participación del 25%, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

#### EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a cinco (5) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por lo menos por uno de los integrantes.



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### EVALUACIÓN PROPONENTE 1: CONSORCIO INTERCAM CHÍA

Nro.	Proponente /Consorciados	Nro. años	Nro. De matricula	Documento de acreditación	Cumple/No cumple	Folios
1	OLM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	1 AÑO Y 11 MESES	03761313	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	<u>NO CUMPLE</u>	10 -16
2	ORDÓÑEZ S.A	9 AÑOS Y 8 MESES	01589087	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	<u>CUMPLE</u>	17-26

**Nota:** teniendo en cuenta la propuesta allegada, se evidencia que uno de los integrantes del Consorcio Cumple con la Experiencia General establecida en los términos de condiciones, así las cosas Cumple con la Experiencia General requerida.

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de máximo Dos (02) contratos de intervención a redes de acueducto y/o alcantarillados terminados antes del cierre del presente proceso que estén inscritos en el RUP, cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Estos contratos deben haber sido ejecutados para entidades públicas o empresas de servicios públicos y Deberán estar inscritos en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
81	10	15	00	Ingeniería Civil y Arquitectura
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos.

Esta experiencia específica se debe acreditar de la siguiente manera:

Copia del contrato y acta de recibo final del contrato, y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- a) Nombre del Contratante.
- b) Nombre del Contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Lugar de ejecución.
- e) Fecha de inicio del contrato.
- f) Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- g) Valor ejecutado del contrato.

**NOTA 1:** La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

**NOTA 2:** Cuando el proponente, acredite experiencia específica adquirida en consorcio o unión temporal, se tomará de acuerdo al porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal por lo cual deberá adjuntar el acta de conformación de dicha sociedad plural, para la verificación de las cantidades ejecutadas para la experiencia específica se tomará el valor total ejecutado sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

**NOTA 3:** Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato, acta de recibo final de obra, certificación y/o acta de liquidación del contrato).

**NOTA 4:** Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

**NOTA 5:** Para el caso de proponentes plurales, la experiencia podrá ser acreditada en conjunto o por cualquiera de los integrantes del proponente.

### EVALUACIÓN PROONENTE 1: CONSORCIO INTERCAM CHÍA

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
Nro. 2017-CT-623  CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA.  VALOR DEL CONTRATO: \$ 619.799.580  SMMLV: 564.10	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS COLECTORES MÁRGENES DEL RIO FRIO Y SISTEMAS DE BOMBEO HACIA LA PTAR CHÍA II EN EL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA  CÓDIGOS: 80101600 - 81101500	26/02/2018	05/02/2021	<u>CUMPLE</u>

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
Nro. 139 - 2015  CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIAN  VALOR DEL CONTRATO: \$ 69.855.200  SMMLV: 54.21	INTERVENTORÍA TÉCNICA, SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN RED DE CONDUCCIÓN ENTRE VEREDAS LA VUELTIADA Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO SAN GIL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO INTERVERREDAL SAN GIL – SANTA HELENA MUNICIPIO DE FLORIÁN SANTANDER  CÓDIGOS: 80101600 - 81101500	29/06/2015	27/11/2015	<u>CUMPLE</u>

### 1. CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Describir en el cuadro que aparece a continuación las exigencias del personal requerido, atendiendo la naturaleza del contrato.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	OBSERVACIONES



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	<p><b>PERFIL:</b> Ingeniero civil o ingeniero sanitario o arquitecto con experiencia de al menos cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como director de obra o consultoría o interventoría o contratista en un (01) contrato con objeto: construcción de obras civiles y /o interventoría de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.</p> <p><b>DEDICACIÓN:</b> 20% para todo el proyecto</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas de la obra y de los encargados de la revisión del ajuste de los estudios y diseños. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.</p>	<p>Certifica Arquitecto (<b>Orlando Ordoñez Rocha</b>) Tarjeta profesional N° 2570052157 CND del 18 de agosto de 1994.</p> <p><b>Años de Experiencia:</b> 31 años</p> <p>El proponente Anexa 1. Certificación laboral como <b>Director de Interventoría</b> en un contrato de interventoría técnica, administrativa y financiera.</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 20% en el proyecto.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p>
EQUIPO TÉCNICO	<p><b>INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA</b></p> <p><b>PERFIL:</b> Ingeniero civil con experiencia general de al menos tres (03) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como ingeniero director de obra o de interventoría o residente de interventoría o de obra en un (01) contrato con objeto: construcción de obras civiles y /o interventoría de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.</p> <p><b>DEDICACIÓN:</b> 100% para todo el proyecto.</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá, ser responsable de la vigilancia y seguimiento de la ejecución del avance de obra en campo, cumplimiento de las especificaciones técnicas, materiales, personal, Elaboración de pre actas de obra. Requerir al contratista para que los especialistas den soluciones específicas en obra y en lo referente al ajuste de los estudios y diseños, y en general las propias de su cargo.</p>	<p>Certifica Ingeniero Civil (<b>Sebastián Andres Ortiz Barragán</b>) Tarjeta profesional N° 25202-320026 CND del 24 de diciembre de 2015.</p> <p><b>Años de Experiencia:</b> 10 años</p> <p>El proponente Anexa 1. Certificación laboral como <b>RESIDENTE DE INTERVENTORÍA</b> en un contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera y contable de una Obras Civil.</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p>
INGENIERO HIDROSANITARIO	<p><b>PERFIL:</b> Ingeniero civil con postgrado en recursos hídricos, hidráulicos o afines o ingeniero sanitario con experiencia general de al menos cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. debe demostrar experiencia como Ingeniero o asesor o especialista hidrosanitario o hidráulico en un (01) contrato con objeto: construcción de obras</p>	<p>Certifica Ingeniero Civil (<b>Camilo Andres Pico Rodríguez</b>) Tarjeta profesional N° 25202-160428 CND del 16 de octubre de 2008.</p> <p><b>Años de Experiencia:</b> 17 años</p> <p>Certifica estudios de posgrado como</p>



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

	<p>civiles y /o interventoría de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados</p> <p><b>DEDICACIÓN:</b> 20% para todo el proyecto.</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá, ser responsable de la revisión y control de la información técnica de los estudios y diseños que entregue Emserchia para la ejecución del proyecto, elaborará conceptos técnicos frente a aspectos técnicos especializados del área de conocimiento, que se requieran en obra, el control y supervisión en lo referente al ajuste de los estudios y diseños para el respectivo proyecto y en general las propias de su cargo</p>	<p><b>Master Of Wáter Resources Engineering</b> <b>Master Of Science</b> de la universidad KU LEUVEN convalidado y reconocido por el Ministerio De Educación Nacional mediante la resolución número 03625 del 25 de febrero de 2016 como <b>Magister en Ingeniería de los Recursos Hídricos</b>.</p> <p>El proponente Anexa 1. Certificación laboral como <b>ASESOR ESPECIALISTA HIDRÁULICO</b> en un contrato de construcción de redes hidráulicas de suministro de agua potable .</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 20% en el proyecto.</p>
<b>ESPECIALISTA EN GEOTECNIA</b>	<p><b>PERFIL:</b> Ingeniero civil con postgrado en geotecnia o con énfasis en geotecnia con experiencia general de al menos cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. debe demostrar experiencia como asesor en geotecnia, especialista en geotecnia o geotecnista en un (01) contrato con objeto construcción de obras civiles y /o interventoría de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados</p> <p><b>DEDICACIÓN:</b> 20% para todo el proyecto.</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá, ser responsable de la revisión y control de la información técnica de los estudios y diseños que entregue Emserchia para la ejecución del proyecto, elaborará conceptos técnicos frente a aspectos técnicos especializados del área de conocimiento, que se requieran en obra, el control y supervisión en lo referente al ajuste de los estudios y diseños para el respectivo proyecto y en general las propias de su cargo</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Certifica Ingeniero Civil (<b>German Darío Tapia Muños</b>) Tarjeta profesional N° 25202-60095 CND del 16 de mayo de 1996.</p> <p><b>Años de Experiencia:</b> 29 años</p> <p>Certifica estudios de posgrado como <b>Especialista en Geotecnia con Énfasis en Fundaciones</b> de la universidad Nacional de Colombia.</p> <p>El proponente Anexa 1. Certificación laboral como <b>ESPECIALISTA EN GEOTECNIA</b> en un contrato de construcción de Obras Civiles.</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 20% en el proyecto.</p>
<b>TOPÓGRAFO</b>	<p><b>PERFIL:</b> ingeniero topográfico o técnico o tecnólogo en topografía con 3 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Debe demostrar experiencia como ingeniero topográfico o topógrafo o jefe de topografía en un (01) contrato con objeto construcción de obras civiles y /o interventoría de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.</p> <p><b>DEDICACIÓN:</b> 20% para todo el proyecto.</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá ser el responsable del seguimiento a la topografía del proyecto, revisión del levantamiento e información de campo del</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Certifica tecnólogo en Topografía (<b>José Luis Cabrejo Bonilla</b>) Licencia profesional N° 01- 18870 del 23 de enero de 2019.</p> <p><b>Años de Experiencia:</b> 6 años</p> <p>El proponente Anexa 1. Certificación laboral como <b>TOPÓGRAFO</b> en la realización de Obra Civiles.</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 20% en el proyecto.</p>



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

	<p> proyecto, y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto. Responsable de la revisión y control de la información técnica de los estudios y diseños que entregue Emserchia para la ejecución del proyecto, elaborará conceptos técnicos frente a aspectos técnicos especializados del área de conocimiento, que se requieran en obra, el control y supervisión en lo referente al ajuste de los estudios y diseños para el respectivo proyecto y en general las propias de su cargo.</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p>
INGENIERO AMBIENTAL	<p><b>PERFIL:</b> Ingeniero Ambiental o Sanitario y Ambiental con experiencia general de al menos cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como ingeniero ambiental o asesor ambiental o profesional ambiental en un (01) contrato de intervención o consultoría.</p> <p><b>DEDICACIÓN:</b> 20% para todo el proyecto</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá, ser responsable de la revisión y control de la información técnica de los estudios y diseños que entregue Emserchia para la ejecución del proyecto, elaborará conceptos técnicos frente a aspectos técnicos especializados del área de conocimiento, que se requieran en obra, el control y supervisión de la implementación del plan de manejo ambiental que aplique para el respectivo proyecto y en general las propias de su cargo.</p>	<p>Certifica Ingeniera Ambiental (<b>Jessica Lorena Ramírez Benavides</b>) Tarjeta profesional N° 25238-391485 CND del 14 de Junio de 2018.</p> <p><b>Años de Experiencia:</b> 7 años</p> <p>El proponente Anexa 1. Certificación laboral como <b>INGENIERA AMBIENTAL</b> en un contrato de Intervención para la construcción de Obras Civiles.</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 20% en el proyecto.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p>
PROFESIONAL SOCIAL	<p><b>PERFIL:</b> Profesional Psicólogo o trabajador social o comunicador social con experiencia general de al menos dos (2) años desde la expedición de la tarjeta profesional o el título profesional. Debe demostrar experiencia en un (01) contrato en el que se haya desempeñado como profesional social o residente social de obra o de intervención, en contratos de obras civiles.</p> <p><b>DEDICACIÓN:</b> 20% para todo el proyecto</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Será el responsable de la supervisión, conceptualización y avales de la trazabilidad documental y de actividades presenciales respecto a la interacción social del contratista de obra y de la Entidad con la Comunidad del área de influencia del proyecto en desarrollo del contrato, deberá asistir a comités cuando se le requiera o sea estrictamente necesario. Responsable de la gestión interdisciplinaria para aspectos que refieran al trámite social comunitario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas que sean sus pares, por parte del contratista de la</p>	<p>Certifica Psicóloga (<b>Flor Alba Pulido Ruiz</b>) con título Profesional Otorgado el día 19 de diciembre de 2008</p> <p><b>Años de Experiencia:</b> 17 años</p> <p>El proponente Anexa 1. Certificación laboral como <b>PROFESIONAL SOCIAL</b> en un contrato de construcción de Obras Civiles.</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 20% en el proyecto.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p>



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

	<p>obra, como también de la Entidad. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.</p>	
<b>PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<p><b>PERFIL:</b> Profesional, técnico o tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con experiencia general de al menos un (01) año contado desde la expedición de la licencia. Debe demostrar experiencia como SST o SISO en un (01) contrato con objeto construcción de obras civiles y /o interventoría de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.</p> <p><b>DEDICACIÓN:</b> 100% para todo el proyecto</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Sera el responsable de la implementación y cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo de obra, Deberá efectuar la verificación y/o supervisión de las labores técnicas SST en campo. Entre otras funciones deberá ser la responsable de la supervisión en el cumplimiento del plan de Bioseguridad de la obra. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.</p>	<p>Certifica Administrador en Salud Ocupacional (<b>Gustavo Adolfo Acero Martínez</b>) con licencia de prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada mediante Resolución N° 3821 del 11 de abril de 2019.</p> <p><b>Años de Experiencia:</b> 6 años</p> <p>El proponente Anexa 1. Certificación laboral como <b>Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo</b> en un Contrato de interventoría para la construcción de obra civiles</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p>
<b>PROFESIONAL EN TRANSITO Y TRANSPORTE</b>	<p><b>PERFIL:</b> Ingeniero civil con postgrado en diseño de vías tránsito y transporte, tránsito, diseño y seguridad vial o afines o profesional en tránsito y transporte con experiencia general de al menos cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como profesional en tránsito o especialista o asesor en tránsito y transporte en (01) contrato con objeto construcción de obras civiles y /o interventoría de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.</p> <p><b>DEDICACIÓN:</b> 20% para todo el proyecto</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá, ser responsable de la revisión y control de la información técnica de los estudios y diseños que entregue Emserchia para la ejecución del proyecto, elaborará conceptos técnicos frente a aspectos técnicos especializados del área de conocimiento, que se requieran en obra, el control y supervisión de la implementación del plan de manejo de tránsito que aplique para el respectivo proyecto, el control y supervisión en lo referente al ajuste de los estudios y diseños para el respectivo proyecto y en general las propias de su cargo</p>	<p>Certifica Ingeniero Civil (<b>Christian Roqueme Salazar</b>) Tarjeta profesional N° 25202-226821 CND del 04 de mayo de 2012.</p> <p><b>Años de Experiencia:</b> 13 años</p> <p>Certifica estudios de posgrado como <b>Especialista en Transito Diseño y Seguridad Vial</b> de la universidad Nacional de Colombia.</p> <p>La proponente anexa Certificación como <b>ASESOR EN TRANSITO Y TRANSPORTE</b> en un contrato de construcción de vías urbanas.</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 25% en el proyecto.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>CUMPLE</u></b></p>



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique, carta de compromiso firmada y demás documentos solicitados para cada profesional.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

**NOTA 1:** En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE** y su oferta será rechazada.

**NOTA 2:** En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato con acta de recibo final y de ser necesario el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta**.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

**NOTA 3:** La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

**NOTA 4:** Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

**NOTA 5:** Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán cumplir con los requisitos requeridos en la presente invitación.

**NOTA 6:** Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

### DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERCAM CHIA**, representado legalmente por el SEBASTIAN ANDRES ORTIZ BARRAGAN identificado con C.C. No. 1.018.444.167 expedida en Bogotá D.C., e integrado por las sociedades **OLM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS** identificada con Nit. 901.783.260-6, representado legalmente por el SEBASTIAN ANDRES ORTIZ BARRAGAN identificado con C.C. No. 1.018.444.167 expedida en Bogotá D.C., con porcentaje de participación del 75% y **ORDOÑEZ S.A.** identificado con Nit. 900.079.438-7, representada legalmente por ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA identificado con C.C. No. 79.556.358 expedida en Bogotá D.C. con porcentaje de participación del 25%, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TECNICAMENTE**.

### CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	30 PUNTOS
2	Evaluación Económica	30 PUNTOS
3	Factor de Calidad	40 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

#### 2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA (30 PUNTOS)

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

REQUISITO	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
Acreditar un (01) contrato ejecutado adicional a los habilitantes cuyo objeto corresponda a intervención para la construcción de acueductos y/o alcantarillados, cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del contrato a celebrar expresados en SMMLV	30 puntos	30 puntos



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### EVALUACIÓN PROPONENTE 1: CONSORCIO INTERCAM CHÍA

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO
Nro. 009 - 2007  CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YACOPÍ.  VALOR DEL CONTRATO: 83.359.983  SMMLV: 192.21  50% - PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV: 73	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, A LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ACUEDUCTO PARA EL MUNICIPIO DE YACOPÍ CUNDINAMARCA	30	30

### 2.2. VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA - EVALUACIÓN ECONÓMICA (30 PUNTOS)

El proponente deberá incluir en su propuesta el Anexo II – Oferta Económica. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Artículo 25, Numeral 15, inciso 2º.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar ítems de obra, unidades y cantidades ni el valor estimado, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Entidad efectuará dicho ajuste.

La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.

La Oferta Económica no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

#### REVISIÓN ARITMÉTICA

Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de la Oferta Económica.

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

Para efectos de asignación de puntaje por concepto del componente económico, solo se tendrán en cuenta los valores propuestos por los oferentes que se encuentren habilitados.

La evaluación y calificación de la oferta económica, se realizará mediante la fórmula Media Aritmética con presupuesto oficial, la cual se aplicará mediante la siguiente fórmula:

$$MA = (Po + P1 + P2 + P3 + P4 + \dots + Pn) / (n+1)$$

Donde

MA	=	Media aritmética.
Po	=	Valor del presupuesto oficial.
P(1...n)	=	Valor de las propuestas hábiles.
n	=	Número de propuestas hábiles.



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Una vez determinada la media aritmética (MA), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

Puntaje  $i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - \left(\frac{|MA-P_i|}{MA}\right)\right\}$  para valores menores o iguales a MA

Puntaje  $i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - 2\left(\frac{|MA-P_i|}{MA}\right)\right\}$  para valores mayores a MA

Donde:

MA: Media aritmética.

$P_i$  = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

### EVALUACIÓN PROONENTE 1: CONSORCIO INTERCAM CHÍA

Valor por invitación	Valor Ofertado	Verificación	Puntaje
DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTICINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE  \$ 207.828.025,90	DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE  \$ 207.828.000  (Valor tomado del Anexo 2 Oferta Económica – Folio 445 – el valor de la oferta contempla todos los costos directos e indirectos que genere el contrato.)	El valor ofertado cumple con lo requerido en la invitación	<u>SE OTORGAN 30 PUNTOS</u>

### 2.3. CALIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD (40 PUNTOS).

Se asignarán 40 puntos por concepto de factor de calidad al siguiente equipo de trabajo adicional al equipo mínimo requerido, de la siguiente manera:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL O EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
Director de Interventoría	Acreditar Experiencia general como ingeniero civil o sanitario o arquitecto mayor o igual a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	20 puntos	40 puntos
Director de Interventoría	Acreditar ser Ingeniero Civil o sanitario o Arquitecto con especialización y/o maestría en Gerencia de proyectos o gerencia de obras	20 puntos	



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### EVALUACIÓN PROPONENTE 1: CONSORCIO INTERCAM CHÍA

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL O EXPERIENCIA ADICIONAL	OBSERVACIONES	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO
Director de Interventoría	Acreditar Experiencia general como ingeniero civil o sanitario o arquitecto mayor o igual a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Certifica Arquitecto (Orlando Ordoñez Rocha) Tarjeta profesional N° 2570052157 CND del 18 de agosto de 1994.  Años de Experiencia: 31 años y 4 Meses.	20 puntos	20 puntos
Director de Interventoría	Acreditar ser Ingeniero Civil o sanitario o Arquitecto con especialización y/o maestría en Gerencia de proyectos o gerencia de obras	Certifica estudios de posgrado como Especialista en Gerencia de Proyectos de Corporación universitaria Unitec, Titulo Otorgado el día 19 de marzo de 2021.	20 puntos	20 puntos

### CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por el CONSORCIO INTERCAM CHIA, representado legalmente por el SEBASTIAN ANDRES ORTIZ BARRAGAN identificado con C.C. No. 1.018.444.167 expedida en Bogotá D.C., e integrado por las sociedades OLM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS identificada con Nit. 901.783.260-6, representado legalmente por el SEBASTIAN ANDRES ORTIZ BARRAGAN identificado con C.C. No. 1.018.444.167 expedida en Bogotá D.C., con porcentaje de participación del 75% y ORDOÑEZ S.A. identificado con Nit. 900.079.438-7, representada legalmente por ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA identificado con C.C. No. 79.556.358 expedida en Bogotá D.C. con porcentaje de participación del 25%, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	30 PUNTOS
2	Evaluación Económica	30 PUNTOS
3	Factor de Calidad	40 PUNTOS
	<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

### CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en el CONCURSO DE MÉRITOS No 008 de 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL ÁREA AFERENTE AL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM, CALLE 11 Y CALLE 12 DESDE CARRERA 7A HASTA CARRERA 7 CONTEMPLADAS EN EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA. DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8504771 DE 2025.", encuentran que la propuesta presentada por el



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CONSORCIO INTERCAM CHIA, representado legalmente por el SEBASTIAN ANDRES ORTIZ BARRAGAN identificado con C.C. No. 1.018.444.167 expedida en Bogotá D.C., e integrado por las sociedades OLM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS identificada con Nit. 901.783.260-6, representado legalmente por el SEBASTIAN ANDRES ORTIZ BARRAGAN identificado con C.C. No. 1.018.444.167 expedida en Bogotá D.C., con porcentaje de participación del 75% y ORDOÑEZ S.A. identificado con Nit. 900.079.438-7, representada legalmente por ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA identificado con C.C. No. 79.556.358 expedida en Bogotá D.C. con porcentaje de participación del 25%, CUMPLE con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato al CONSORCIO INTERCAM CHIA, representado legalmente por el SEBASTIAN ANDRES ORTIZ BARRAGAN identificado con C.C. No. 1.018.444.167 expedida en Bogotá D.C., e integrado por las sociedades OLM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS identificada con Nit. 901.783.260-6, representado legalmente por el SEBASTIAN ANDRES ORTIZ BARRAGAN identificado con C.C. No. 1.018.444.167 expedida en Bogotá D.C., con porcentaje de participación del 75% y ORDOÑEZ S.A. identificado con Nit. 900.079.438-7, representada legalmente por ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA identificado con C.C. No. 79.556.358 expedida en Bogotá D.C. con porcentaje de participación del 25%.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año 2025.

Cordialmente;

JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS  
Director Jurídico y de Contratación  
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos

JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO  
Directora Administrativa y Financiera  
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros

MIGUEL ÁNGEL GIL POVEDA  
Director Técnico Operativo AAA  
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de  
Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa-P.U. Contratación (Aspectos Jurídicos)